

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Finanzas y Contabilidad por la Universidad de Cádiz
Menciones	Mención en Fiscalidad, Mención en Contabilidad y Finanzas Internacionales, Mención en Contabilidad Avanzada, Mención en sin Mención
Universidad solicitante	Universidad de Cádiz
Centro/s	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es participante/s	Universidad de Cádiz
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación NO FAVORABLE.

Motivación:

No se acepta la propuesta de modificación relativa al Criterio 5. Descripción del Plan de Estudios.

La principal propuesta de modificación del título de Grado en Finanzas y Contabilidad por la Universidad de Cádiz consiste en incorporar tres líneas diferentes de especialización al título, en forma de Menciones: Mención en Fiscalidad, Mención en Contabilidad y Finanzas Internacionales y Menciones en Contabilidad Avanzada, incluyendo para ello la información correspondiente en cada uno de los apartados de la Memoria. Sin embargo, la Mención en Contabilidad Avanzada no resulta claramente identificable en los diferentes apartados de la misma. Así, en el pdf del punto 5 identifican en una tabla, con un código de colores, las diferentes menciones incorporadas, pero no queda reflejada la Mención en Contabilidad Avanzada. Tampoco queda clara en la tabla extendida, donde solo aparecen destacadas en

color rojo las otras dos menciones. El mismo problema se detecta en la aplicación informática, donde el módulo relativo a esta Mención en Contabilidad Avanzada no queda registrado.

Por tanto algunas de las modificaciones propuestas no pueden considerarse aceptadas hasta que no sean resueltos los problemas detectados con la Mención en Contabilidad Avanzada, como son:

Criterio 3. Competencias.

No se aceptan los cambios introducidos en las competencias.

Criterio 5. Descripción del Plan de Estudios.

Sí se solucionan los problemas aludidos anteriormente relativos a la Mención en Contabilidad Avanzada, se valorarán los cambios propuestos en:

- 1) la planificación temporal de las dos asignaturas obligatorias: "Contabilidad Financiera I" que cambia del 4º al 3º semestre y "Contabilidad Financiera II" que cambia del 5º al 4º semestre.
- 2) La asignatura optativa "Régimen Fiscal del Impuesto sobre beneficios" que cambia del 3º al 5º semestre.
- 3) La recodificación de competencias CG8, CE30 y CE31, al ser competencias relacionadas exclusivamente con asignaturas optativas.
- 4) En el apartado de las actividades formativas, la modificación del peso relativo en horas de trabajo en algunas materias.
- 5) En el apartado de Observaciones de todas las materias se indica que todas las asignaturas del título podrán ser impartidas y/o utilizar material didáctico en inglés.
- 6) Los siguientes módulos, materias, actividades formativas y competencias:

La información correspondiente a las distintas materias que conforman los dos nuevos módulos.

- Módulo Básico. Materia Historia y Materia Derecho Empresarial: - Se ha modificado el peso relativo en horas de trabajo de algunas Actividades Formativas. -

- Módulo Básico. Materia Matemáticas: - Se ha eliminado la Metodología Docente 5

- Módulo Ampliación de la formación básica. Materia Derecho Empresarial II: - Se ha modificado el peso relativo en horas de trabajo.

- Módulo Ampliación de la formación básica. Materia Estadística Avanzada: - Se ha eliminado la competencia general CG9

- Módulo Contabilidad Financiera. Materia Contabilidad Financiera: - La asignatura obligatoria "Contabilidad Financiera I" cambia del 4º al 3º semestre y la asignatura obligatoria "Contabilidad Financiera II" cambia del 5º al 4º semestre.

- Se ha modificado la redacción del Resultado de Aprendizaje R1

- Módulo Finanzas Corporativas. Materia Planificación Financiera: - Se ha incluido la competencia general CG9 - Módulo Derecho Tributario y Fiscalidad. Materias Derecho Tributario I y Derecho Tributario II: - La competencia CE31 pasa a ser la competencia CO3. Al ser competencia de asignatura optativa, se excluye de las relacionadas en el apartado 3 de la aplicación y se incluye como competencia adicional. - Se ha modificado la distribución de horas teóricas y prácticas.

- Módulo Derecho Tributario y Fiscalidad. Materia Régimen Fiscal del Impuesto sobre beneficios: - La asignatura optativa "Régimen Fiscal del Impuesto sobre beneficios" cambia del 3º al 5º semestre. - La competencia CE31 pasa a ser la competencia CO3. Al ser competencia de asignatura optativa, se excluye de las relacionadas en el apartado 3 de la aplicación y se incluye como competencia adicional.

- Módulo Auditoría. Materia Auditoría: - La competencia CE30 pasa a ser la competencia CO2. Al ser competencia de asignatura optativa, se excluye de las relacionadas en el apartado 3 de la aplicación y se incluye como competencia adicional.

- Módulo Proyección Profesional. Materia Gestión de Proyectos y la Materia Lengua Extranjera Aplicada: - La competencia CG8 pasa a ser la competencia CO1. Al ser competencia de asignatura optativa, se excluye de las relacionadas en el apartado 3 de la aplicación y se incluye como competencia adicional.

- Módulo Especialidad en Fiscalidad - Se incluye este nuevo Módulo, así como la información correspondiente a las materias y asignaturas que lo conforman.

- Módulo Especialidad en Contabilidad y Finanzas Internacionales - Se incluye este nuevo Módulo, así como la información correspondiente a las materias y asignaturas que lo conforman.

Sí se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 2. Justificación.

Se acepta la información incluida sobre el interés académico, científico o profesional de las tres nuevas menciones del título.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes.

Se aceptan las modificaciones para actualizar: a) los requisitos de acceso y criterios de admisión; b) la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos.

6. Personal académico y de apoyo

Se acepta la modificación consistente en la incorporación de nueva información sobre el Personal de Administración y Servicios.

8. Resultados previstos

Se acepta la actualización del procedimiento incluido en el apartado 8.2 Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

10.1 Cronograma de implantación

Excepto en los cambios relativos a la Mención en Contabilidad Avanzada, se aceptan los cambios inducidos por la implantación de las otras dos nuevas menciones.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 20/10/2015

P.A. del DEVA,
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui